



Sogamoso, 14 de noviembre de 2025



No. 202510130058471

Fecha Radicado: 25-NOV-2025 03:3

Destino: BLANCA FLOR BARRERA BARRERA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

Señor(s):

BLANCA FLOR BARRERA BARRERA Y JOSE ANTONIO BARRERA  
GONZALEZ

Dirección: C 14A 18A 58

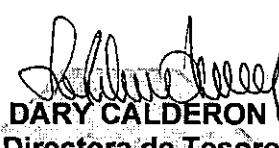
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-837

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral 01010000071900140000000000, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

  
LUZ DARY CALDERON OLMOS  
Directora de Tesorería

Proyectó: Ap. Luz Dary Cruz

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10, [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contactenos [sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:sogamoso-boyaca.gov.co)

Código Postal: 152210



Servientrega SANIT. 660.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90176

CARRERA 11 N 15 - 12

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cód. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
—	—	—	2	DIA / MES / AÑO / HORA				
—	—	—	3	DIA / MES / AÑO / HORA				
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
—	—	—		DIA / MES / AÑO / HORA				

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



GUIA No. 2261549988

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DIA / MES / AÑO / HORA

Fecha: 26 / 11 / 2025 11 : 08

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025



GUIA No. 2261549988

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES			PZ: 1	
	SOX	CIUDAD:	SOGAMOSO		
	73	BOYACA	F.P.:		CREDITO
	SD1	NORMAL	M.T.:		TERRESTRE
C 14A 18A 58					
<p>Nombre: BLANCA FLOR BARRERA BARRERA            Teléfono: 3106729531            País: COLOMBIA            email: Dato no suministrado por el cliente</p> <p>D.I./NIT: 24148190            Cód. Postal: 152211123</p> <p>Dice Contener: Documentos</p> <p>Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025-837</p> <p>Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0            Peso (vol): 0 Peso (kg): 1</p> <p>Vr. Flete: \$ 9,900.00 No. Remisión:</p> <p>Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Sobreporte:</p> <p>Vr. Total: \$ 9,900.00</p> <p>No Ref2: No. Factura:            Quién Recibe: No. Ref1:</p>					

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Unidad de Transporte Licencia No. 401 de Junio 5/2001. Agencia Licencia No. 1779 de Sept. 7/2010.

REMITENTE  
GESTIÓN JUDICIAL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-837

Sogamoso, 16 de octubre de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 1549 de 12 de noviembre de 2024, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **BLANCA FLOR BARRERA BARRERA Y JOSE ANTONIO BARRERA GONZALEZ** identificados con cédula de ciudadanía No. 24.148.190, No. 4.271.713, respectivamente, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre 2018-2024, del predio identificado con código catastral No. 01010000071900140000000000, en cuantía de **CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 5,050,714) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

## RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **BLANCA FLOR BARRERA BARRERA Y JOSE ANTONIO BARRERA GONZALEZ** identificados con cédula de ciudadanía No. **24.148.190, No. 4.271.713**, respectivamente, por la suma de **CINCO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 5,050,714) M/CTE.**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva (2018-2024), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del C 14A 18A 58 de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **BLANCA FLOR BARRERA BARRERA Y JOSE ANTONIO BARRERA GONZALEZ** identificados con cédula de ciudadanía No. **24.148.190, No. 4.271.713**, respectivamente.

**QUINTO:** La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

**SEXTO.** Librense los oficios correspondientes.

## NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: Abg. LUZ DARY OLUZ

**LUZ DARY CALDERON OLMO**  
Directora de Tesorería

Proyectó: Abg. LUZ DARY OLUZ

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

Constancia de Devolución de  
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

2198783

## Información Envío

No. de Guía Envío	2261549988	Fecha de Envío	26	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMÓSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	BLANCA FLOR BARRERA BARRERA		
	Dirección	C 14A 18A 58	Teléfono	3106729531

## Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

## DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		5 12 2025

## Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()

## Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.05 10:07:26 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	5	12	2025	10	7	2182332976
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 5 / 12 / 2025 10 : 07



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2182332976

REMITENTE

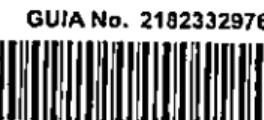
ADMINISTRACION DE INFORMACION  
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:  
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

1	2	SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
—	—	Dosificado	/	/
—	—	Rehusado	/	/
—	—	No reside	/	/
—	—	No reclamado	/	/
—	—	Dirección errado	/	/
—	—	Otro (indicar cual)	/	/

Omaíra Montaña  
RECIBIDA CONFORME  
05/12/2025 D.I.:  
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 12			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Teléfono: 7702040			D.I./NIT: 891855130
	País: COLOMBIA			Cód. Postal:
	email:			
	Dice Contener: 2261549988			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL: 0 / 0 / 0	
	Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
	Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:	
	Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
	Quién Entrega:			
				DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Verificación de Transporte (Leyenda No. 805 del Marzo 2001, Decreto Ley 1778 del 29 de Septiembre 2010)

PRUEBA DE ENTREGA  
GESTIÓN JUDICIAL